

LAGACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 13 de Octubre de 1891.

Número 237.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Octubre.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes, 13.—San Eduardo, rey de Inglaterra, Santos Faustino y Marcial, mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Policía. Acuerdo N. 101. Reproducción.

Documentos varios.

GOBERNACION. Detalle.—Registro de la Propiedad.

MARINA. Movimientos marítimos.

Poder Judicial. Sesión.—Sentencia

Administración Judicial. dietos.

Regimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía.

Por haberse publicado con un error, se reproduce el siguiente acuerdo:

Nº 101.

Palacio Nacional.

San José, 7 de Octubre de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que ha presentado don Ricardo Bonilla del cargo de Agente de Policía de la aldea de Juan Viñas, y nombrar para reemplazarlo, interinamente, á don Bernardo Fernández, con el sueldo de ley.—Públiques.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

SOCIAMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del distrito de los Angeles de este cantón, para la composición del camino llamado del Común, de acuerdo con la ley de 2 de Julio de 1888, según el artículo 9º, inciso 2º de la misma ley.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes names like Adolfo Sánchez, Mariana León de Miranda, Manuel Sánchez Gómez, etc.

Suma total \$ 167-50

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia. 29 de Setiembre de 1891.

Rogado del miembro de la Junta Itineraria. Santiago Hernández por no saber, Rosendo Zamora.

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del distrito de los Angeles de este cantón, para la composición del camino denominado "la Ciénaga," de acuerdo con la ley de 2 de Julio de 1888, según el artículo 9º inciso 2º de la misma ley.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes names like Francisco Ramírez, Rafael Chavarria Hernández, Juan Campos Esquivel, etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes names like Joaquín Hernández Bolaños, Rafael Vargas Hernández, Plácida Segura, etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes names like Rafaela Chaves, José Venancio Sánchez, Rafael Sánchez Orozco, etc.

Suma total \$ 321-00

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia. 29 de Setiembre de 1891.

Rosario Sánchez. Jesús Arroyo.

Rogado del miembro de la Junta Itineraria. Santiago Hernández, por no saber,

Rosendo Zamora.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

En el Partido de San José, á cargo de don Manuel Venegas; su despacho llega al 27 de Setiembre.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes names like Clara Fallas, Eduardo Valverde Fallas, Gabino Ocampo, etc.

FRANCISCO SANCHEZ.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

En el Partido de Personas, á cargo de don Pablo Gallegos; su despacho llega al 22 de Setiembre.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes names like Manuel Rodríguez Vargas, Manuel Aguilar Rodríguez, Joaquín Navarro Cordero, etc.

FRANCISCO SANCHEZ.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

11 de Octubre. Hoy á las 5 a. m. fondó el vapor N. A. "San Blas", de 14 95 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con 1 día y 1/2 de navegación de La Unión á este Puerto; 69 tripulantes, capitán Mc. Lean y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: Rafael Machado, Delfino García y Angel Durán. Carga: 1597 bultos mercaderías con 126 y 1/2 toneladas, 5 sacos y 3 paquetes correspondencia.

Hoy á las 12 40 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. "San José" de 1538 toneladas, 63 tripulantes y capitán Russell. Pasajeros:

Henry Mr Perry, E. Jasper. Carga: 214 cueros, 5 bultos caucho, 2 bultos metal, 100 sacos arroz y 1 barra de oro valorada en 350 pesos.

Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete.

TELEGRAMA DE LIMON.

11 de Octubre.

A las 11 de la noche de ayer zarpo el vapor "Andes" con destino á Nueva York, al mando de su capitán Williams, 29 tripulantes y 1179 toneladas de registro. Pasajero: W. B. Unckles. Carga: 20180 racimos de bananos. Correspondencia: 6 sacos y 1 paquete. Despachado por C. F. Willis.

PODER JUDICIAL.

SESION extraordinaria celebrada por la Corte Suprema de Justicia, á las tres de la tarde del día veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, con asistencia de los señores Magistrados Jiménez (don Ricardo), Carranza, Argüello, Alvarado, Trejos, Jiménez (don Manuel Vicente) Castro y Serrano, bajo la presidencia del primero.

Art.º I.

Se mandó archivar el oficio del señor Ministro de Justicia en que participa haber don Tranquilino Chacón rendido la garantía de ley para entrar á ejercer las funciones de Notario Público.

Art.º II.

Se autorizó á don Tranquilino Chacón para el ejercicio del Notariado.

Terminó la sesión.

Ricardo Jiménez.—Cipriano Soto, Srío.

Es conforme.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

CIPRIANO SOTO.

SESION extraordinaria celebrada por la Corte Suprema de Justicia, á las dos y tres cuartos de la tarde del primero de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, con asistencia de los señores Magistrados Jiménez (don Ricardo), Carranza, Sáenz, Argüello, Alvarado, Trejos, Herrera, Jiménez (don Manuel Vicente) Castro y Serrano, bajo la presidencia del primero.

Art.º I.

Habiéndose dirigido el señor don Ricardo Fernández Guardia á este Tribunal manifestando que confiado en el fallo favorable dado en su recurso de Hábeas Corpus había regresado del confinamiento al seno de su familia; que ayer se le volvió á reducir á prisión de orden del Poder Ejecutivo; que en la madrugada de hoy fué obligado á montar á caballo y escoltado se le condujo á Juan Viñas, en calidad de confinado, según se lo notificó verbalmente el Comandante de Policía don Juan Francisco Montealegre.

Puesto á discusión el asunto, y después de largo debate se acordó, por nueve votos contra uno, que fué el del Magistrado Herrera, pedir informe al Poder Ejecutivo acerca de las afirmaciones del señor Fernández.

Se puso á votación si se señalaba un término para aguardar el informe del Ejecutivo y se acordó en sentido negativo por seis votos contra cuatro.

Art.º II.

Se tomó en consideración el oficio del Alcalde primero de esta ciudad en que manifiesta que en el nuevo Presupuesto se ha suprimido uno de los tres notificadores de las Alcaldías de esta ciudad; que á más de los varios inconvenientes, que el puntualiza, que presenta tal supresión, no es posible que dos notificadores sean suficientes para despachar gran cúmulo de negocios que hay en las referidas Alcaldías; y siendo fundadas las razones en que se apoya dicho Alcalde, se acordó recomendar al Poder Ejecutivo la dotación de una plaza más de notificador para las Alcaldías de esta ciudad.

Terminó la sesión.

Ricardo Jiménez.—Cipriano Soto, Srío.

Es conforme.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

CIPRIANO SOTO.

Corte de Casación. San José, á las dos de la tarde del día veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Resultando: que el señor Licenciado don Manuel Felipe Quirós Flores, en su carácter de apoderado del señor Estanislao Ocampo Elizondo, albacea en la mortuoria del señor Joaquín de la Rosa Ocampo, ha interpuesto recurso de casación contra la resolución dictada por la Sala Primera de Apelaciones el diez de Junio pasado, por la cual se declara nulo todo lo actuado desde el auto que admitió la demanda ordinaria establecida por el señor Mercedes Ocampo Villalobos sobre nulidad del testamento otorgado por el expresado señor Joaquín de la Rosa Ocampo, ante el Alcalde segundo de la ciudad de Heredia.

Considerando: que según lo dispuesto en el artículo 966 del Código de Procedimientos Civiles, el recurso de casación antes referido, no procede porque la resolución recurrida no pone término al juicio en que élla se dió.

Por tanto, de acuerdo con la ley citada, se rechaza el recurso de casación de que se ha hecho mérito; y vuelvan los autos á la Sala de su procedencia para los efectos de ley (Artículo 972, Código ídem).—Ricardo Jiménez.—Manuel Argüello.—A. Alvarado Cleto González Viquez.—Máximo Fernández Cipriano Soto, Secretario.

Es conforme.

Secretaría de la Corte de Casación.

CIPRIANO SOTO.

Corte de Casación. San José, á las nueve de la mañana del día cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.

Resultando: que el señor Licenciado don Juan Rafael Mora Garita, en su concepto de defensor de Rafael Acosta, ha interpuesto recurso de casación contra la resolución dictada por la Sala segunda de Apelaciones, por la cual se declara nula la causa seguida contra el expresado Acosta, por el delito de hurto, desde el auto dictado por el Juez del Crimen de Puntarenas, á las dos y media de la tarde del dos de Julio último, en que se señaló día para el sorteo del jurado que debía conocer de la causa; y

Considerando: que no siendo sentencia el auto en que se declara la nulidad del proceso; y no poniendo esa resolución término al juicio, no hay lugar á casación de acuerdo con el artículo 7.º del decreto de 28 de Setiembre de 1887.

Por tanto, de acuerdo con esa ley, se rechaza el recurso de casación de que se ha hecho mérito; y vuelvan los autos á la Sala de donde proceden para los efectos de ley.—Ricardo Jiménez.—Ramón Carranza.—Manuel Argüello.—Vicente Sáenz.—A. Alvarado. Cipriano Soto, Secretario.

Es conforme.

Secretaría de la Corte de Casación.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Se ha presentado el señor don José Siméon Aguilar y Castellón, mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, denunciando hasta mil hectáreas de terreno baldío, quinientas, para sí y quinientas para su menor hijo legítimo Ramiro Abelardo Aguilar y Villenave, de once años de edad, escolar y de este vecindario; sito en Candelaria de Aserri, nuevo cantón aun no numerado de esta provincia y bajo estos linderos: Norte, terrenos de Trinidad Piedra y baldíos: Sur, río Parrita; Este y Oeste, terrenos baldíos.

Lo que publico para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, los hagan valer ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 6 de Octubre de 1891.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Srío.

2 2

Cito y emplazo con 90 días de término, á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores en el juicio mortuorio de Jacoba de la Concepción Mora y Blanco, que fué mayor de veinte años, casada, de oficio doméstico y vecina de San Isidro de esta ciudad, á fin de que comparezcan en este despacho á deducir los derechos que consideren tener. Se hace constar: que el señor Ra-

fael Solís Salazar, mayor de edad, viudo, agricultor y del mismo vecindario, fué nombrado albacea provisional en esta mortuoria; y previo el juramento de ley, tomó posesion de su cargo á las doce del día once de Setiembre próximo pasado.

Alcaldía primera. San José, 10 de Octubre de 1891.

LUIS ARROYO.

J. Ismael Garita, Srío.

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez 1.º civil en 1.ª instancia de la provincia de San José.

A quienes interese hace saber: que en las diligencias respectivas se encuentra el escrito que con su proveído dice así: "Señor Juez 1.º Civil. Teodosio Castro y Angarita, mayor de edad, viudo, comerciante y de este vecindario. á U. con respeto expongo: según consta de la escritura que acompaño para que de ella se tome razón en la parte correspondiente y se me devuelva, soy dueño de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos nueve, folio treinta, finca número siete mil sesenta y tres, Oriental, inscripción número ocho, por compra que de ella hice al señor don Juan Hernández Pacheco. Esta finca parece hipotecada el 31 de Agosto de 1884 por lo que quedará á deber la sucesión de don Santiago Fernández á Julio Heydorn de la cantidad de diez mil pesos setenta y seis centavos cuatro reales, deducidos tres mil pesos que recibió Alian Wallis en una letra y lo que produjeran doscientos setenta y tres quintales de café y tres arrobas, remitidos á la casa "Montgomery & Co" de Londres. La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro anti-hu, libro trece, folio ochenta y nueve y vuelto según consta de la certificación que acompaño.

Como han transcurrido treinta y siete años desde el vencimiento de la obligación garantizada, procede su liberación, y en consecuencia, á U. señor Juez, pido que de conformidad con el artículo 892 del Código Civil y previa publicación de los edictos de ley, se sirva decretar la cancelación del gravamen que pesa sobre la finca antes descrita. Para notificaciones en el bufete del abogado que suscribe. San José, Setiembre 30 de 1891. Teodosio Castro. Mauro Fernández, abogado. Juzgado primero civil en primera instancia. San José, á las doce del día treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.

Cítase por edictos á todos los que tuvieren derechos que oponer á la cancelación solicitada para que en el término de sesenta días, contados desde la primera publicación se presenten ante esta autoridad á hacer las gestiones correspondientes (Artículo 894 Código de Procedimientos Civiles.) Alberto Brenes.—Luis Vargas B., Secretario.

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José á las dos de la tarde del treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.

Juzgado 1.º civil en 1.ª instancia de la provincia de San José.

ALBERTO BRENES. Luis Vargas B., Srío.

3 2

A todos los interesados en la mortuoria de Francisco Díaz y Rafaela Román, se les convoca para una reunión que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del sábado veinticuatro del mes en curso, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo de bienes practicados, lo mismo que las reclamaciones pendientes y que procedan á nombrar albaceas propietario y suplente.

Juzgado 2.º civil en 1.ª instancia. San José, 10 de Octubre de 1891.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje, Srío.

3 2

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria del señor Juan Soto Campos, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Juan de esta jurisdicción, para una junta general que tendrá lugar en este despacho á las dos de la tarde del treinta del presente mes, con el objeto de que nombren albacea definitivo.

Juzgado primero civil en primera instancia. San José, 6 de Octubre de 1891.

ALBERTO BRENES. Luis Vargas B., Srío. 3 v. 2

Los señores Francisco Guillén y Fonseca, soltero, y Federico Faerron Baltodano, casado, ambos mayores de edad, negociantes y del vecindario de Liberia, se han presentado ante esta autoridad denunciando mil hectáreas de terreno baldío, situado en el punto llamado "El Pulguero", distrito primero, cantón primero de la provincia de Guanacaste; y bajo estos linderos: Norte y Oeste, terrenos baldíos: Sur, hacienda de "Ánimas" de don Salomé Belmonte Peña, y Este, faldas del volcán de Orosi, atravesando todo el terreno el río Sábalo.

Se ha ordenado la publicación para que la persona que tenga algunos derechos al terreno descrito, se presente á hacerlos valer dentro de treinta días que al efecto se señalan.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 21 de Agosto de 1891.

MELCHOR CAÑAS. Alejandro Jiménez Carrillo, Srío.

3 -

Para los efectos del artículo 566 Código de Procedimientos Civiles, convócase á todos los interesados en la mortuoria de Pastora Fallas y Abarca, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las dos de la tarde del día veintiocho de Octubre entrante.

Alcaldía única, por ministerio de la ley. Aserri, á 30 de Setiembre de 1891.

ANTONIO CASTRO F.

Rafael Guerra P. Ignacio Abarca.. 3 2

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en 1.ª instancia de la provincia de San José,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria del señor Miguel Rivera Umaña, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Juan de esta ciudad, para una junta general que se verificará en este despacho á la una de la tarde del día nueve de Noviembre próximo, con el objeto de que tomen en consideración las observaciones hechas por el señor Agente Fiscal.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 9 de Octubre de 1891.

ALBERTO BRENES. Luis Vargas B., Srío.

3 2

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero Civil en primera Instancia de la provincia de San José,

Á quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado, el señor Pío del Rosario Jiménez y Fallas, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de la villa de Desamparados, en nombre propio y como albacea testamentario de la mortuoria de su esposa María de Jesús Ureña y Mena, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y del propio vecindario, solicitando información de posesión de las fincas siguientes: Primera. Terreno plantado de café, situado en la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante como de cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedades de Jesús Quirós y Antonio Gamboa; al Sur, con propiedad de la sucesión de Pío Monje; al Este con terreno de la sucesión de la expresada señora María Jesús Ureña; y al Oeste, con terreno de Sara Alfaro, calle privada en medio; habida esta finca por compra á Bertin Monje, no tiene gravámenes y vale cuatrocientos pesos.—Segunda: otro terreno sembrado de café, situado en el mismo distrito y cantón que el anterior, de superficie quebrada y en mal estado la plantación, constante como de setenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con propiedad de Santiago Segura; al Sur, con terreno de herederos de Anastasio Mora; al Este, calle en medio, con propiedad de herederos de Gregorio Quesada; y al Oeste, con ídem de herederos de Rafael Calderón. Este terreno lo hubo por compra al finado Juan Vargas, está libre de gravámenes y lo estima en cien pesos.

En consecuencia, cito y emplazo á todas las personas que tengan derechos que deducir en las fincas descritas, para que se presenten á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado 1.º Civil en 1.ª instancia de la provincia de San José.—6 de Octubre de 1891.

ALBERTO BRENES. Luis Vargas B., Srío.

3 2

ALBERTO BRENES. Luis Vargas B., Srío.

Provincia de Heredia.

A las doce del miércoles 28 del corriente mes y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad se rematará en el mejor postor el derecho equivalente a \$ 166-85-007, proporcional a \$ 225-00 en que había sido valorado para su adjudicación un terreno plano, dedicado a labranza, cuyo derecho está inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 52, folio 265, bajo el número 3940, asiento 5º, valorado hoy en seiscientos pesos. Perteneció a la mortuoria de Vicenta Ramírez Vindas, y se vende a solicitud de partes, previa información de necesidad, para el pago de costas y demás pagos de la misma y para facilitar la partición. Se admiten propuestas arregladas.
Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 7 de Octubre de 1891.

JACINTO TREJOS C.
Juan A. García,
Srío.

Convócase a los interesados en la mortuoria de Ramón Moreira Rodríguez, que fué mayor de 50 años, casado, agricultor y vecino de San Antonio de este cantón a una junta que tendrá lugar en esta oficina a las 11 a. m. del jueves 29 de Octubre entrante, a fin de que digan de inventario y avalúo practicados.
Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 28 de Setiembre de 1891.

ROSENDO SEGREDA.
Miguel Dobles,
Srío.

Convócase a los interesados en la mortuoria de Juan Campos Avendaño, que fué mayor de 50 años, viudo, agricultor y vecino de San Antonio de este cantón, a una junta que tendrá lugar en esta oficina a las 1 p. m. del jueves 29 de Octubre entrante, a fin de que digan de inventario y avalúo practicados, y para que nombren albaceas definitivos propietario y suplente.
Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 28 de Setiembre de 1891.

ROSENDO SEGREDA.
Miguel Dobles,
Srío.

Convócase a las partes interesadas en el juicio de sucesión de Teodora Murillo Rodríguez, que fué mayor de 25 años, casada, de ocupación doméstica y vecina de San Antonio de este cantón, a una junta que tendrá lugar en esta oficina a las 12 m. del viernes 30 del entrante Octubre, a fin de que digan de inventario y avalúo practicados.
Alcaldía 2ª del cantón central Heredia. 28 de Setiembre de 1891.

ROSENDO SEGREDA.
Miguel Dobles,
Srío.

Convócase a los interesados en la mortuoria de Pedro Orozco Carbonero, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, a una junta que tendrá lugar en esta oficina a las 12 m. del viernes 30 del corriente mes, a fin de que conozcan el inventario y avalúo practicados; y para que nombren albaceas definitivos, un propietario y un suplente.
Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia. 6 de Octubre de 1891.

ROSENDO SEGREDA.
Juan Bonilla A. J. Arturo Ramírez,
Srío.

JACINTO TREJOS CASTRO, Alcalde primero del cantón central de Heredia,
Por segunda vez y con el término de 60 días, cito y emplazo a todos los interesados desconocidos que hubiere en el juicio de sucesión de la señora Micaela Ugalde Alfaro, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Joaquín de este cantón, para que dentro del término expresado, se presenten a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que de no verificarlo, pasará la herencia a quien correspondiera.
Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 10 de Octubre de 1891.

JACINTO TREJOS C.
Juan A. García,
Srío.

YO ALBINO VILLALOBOS BARQUERO, Juez Civil en primera instancia de la provincia de Heredia,
Convoco a todos los que puedan tener in-

terés en la tutela del menor Tobias Arca de único apellido, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de quince días que al efecto se señala, contado desde la última publicación del presente edicto.
Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 3 de Octubre de 1891.

ALBINO VILLALOBOS.
Enrique Cordero,
Prosecretario.

Provincia de Alajuela.

Convócase a todos los herederos, acreedores y legatarios, interesados en la mortuoria de Antonina Barquero, sin otro apellido, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del barrio de Santiago del Este de este cantón, a una junta que tendrá lugar en este despacho a las doce del día diez y ocho de Octubre corriente, para conocer del inventario y avalúo practicado y nombrar albacea definitivo propietario y suplente.
Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. 8 de Octubre de 1891.

BENJAMÍN CASTRO.
Anselmo Calvo,
Srío.

AVISO JUDICIAL.

Convócase a los herederos, legatarios y demás interesados en la mortuoria de la señora María Josefa Montero Rojas, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para una reunión que tendrá lugar en este despacho a las doce del día veintitrés del corriente, con el objeto:
1º Que nombren albacea propietario y suplente.
2º Que aprueben o imprueben el inventario practicado y el avalúo dado a los bienes, y
3º Para que conozcan de la cuenta de gastos, rendida por el albacea.

Alcaldía segunda. Alajuela, 9 de Octubre de 1891.

BENJAMÍN CASTRO.
Anselmo Calvo,
Srío.

Provincia de Cartago.

Con noventa días de término cito y emplazo a todos los interesados en la mortuoria de Juana Rojas Pérez, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, la cual tramito, para que en el término indicado se presenten en esta oficina a deducir sus derechos que tengan, bajo la pena de ley si no lo verifican.
Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 8 de Octubre de 1891.

VALERIO MORUÁ.
Pant. Pereira. Leopoldo Pacheco V.
Srío.

Ciriaco Solano Chacón, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa del Paraíso, jurisdicción de esta Provincia, se ha presentado en este despacho, pidiendo información posesoria de los inmuebles siguientes: 1º Terreno de agricultura, constante de una hectárea treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, situado en el distrito segundo, cantón segundo de esta Provincia, y linda: Norte, con propiedad de don Diego Corrales; Sur, con ídem de Manuel Mesa; calle en medio; Este, con ídem de don Diego Corrales; y Oeste, con propiedad de Juan Sáenz, calle en medio. Adquirió el compareciente este inmueble, por compra a Juan Barahona, vale cien pesos y no tiene gravamen. 2º Potrero situado en el distrito primero, cantón segundo de esta Provincia; constante de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Norte con propiedad de la sucesión de Antonio Solano, calle en medio; Sur con propiedad de Luis Solano, y Oeste con ídem de Andrés Solano, calle en medio.

Vale esta finca cien pesos, no tiene gravamen y fué adquirida por compra a Ramón Brenes; y tercero: terreno sembrado de café y plátano, situado en el distrito segundo, cantón segundo de esta Provincia, constante de cincuenta y cinco áreas, noventa y una centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados, lindante: Norte, con propiedad de Antonio María Solano, calle en medio; Sur, con ídem de Ceferino Fonseca; Este, también con propiedad del mismo Ceferino Fonseca, y Oeste, también con propiedad del mismo Ceferino Fonseca. Vale este inmueble

bla cien pesos, fué adquirida por compra a Francisco Chacón y no tiene gravamen. Se publica este edicto, para que las personas que tengan derechos que deducir en los inmuebles descritos, se presenten a deducirlos en el término de treinta días, con al efecto se señala.

Juzgado de 1ª Instancia Civil de la Provincia de Cartago.
8 de Octubre de 1891.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Boldán,
Procurador.

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de Tomás Solano Fonseca, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, a una junta que se verticará en este despacho a las doce del día treinta del mes en curso, con el objeto de reponer el nombramiento de albacea propietario hecho en Gabino Ibarra Morales, por cesar éste en sus funciones.
Juzgado de primera instancia civil.—Cartago, 10 de Octubre de 1891.

BLAS PRIETO.
J. León Guevara,
Srío.

Por tercera vez y con noventa días de término, que principiaron a correr desde el nueve de Agosto próximo pasado, cito y emplazo a todos los interesados en la mortuoria de don José María Oreamuno, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten en este despacho a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.
Juzgado de primera instancia civil.—Cartago, 9 de Octubre de 1891.

BLAS PRIETO.
J. León Guevara,
Srío.

Comarca de Puntarenas.

Ante esta autoridad se ha presentado la señora Petra García y Zamora, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando información de posesión de la finca que se describe así: Un solar con dos casas pequeñas en el ubicadoas sito en la calle de las "Morales" de esta ciudad, distrito del Oeste, cantón único de esta comarca; mide la primera casa del lado del Este nueve metros ochenta y un centímetros de frente, por tres metros ochenta y seis centímetros de fondo, montada en horcones, forrada con tabla y con piso de lo mismo y techada con teja de barro constante de dos cuartas redas y sin cocinilla la segunda casa del lado del Oeste mide ocho metros cincuenta y ocho centímetros de fondo, montada en horcones y lo mismo que la primera forrada y con piso de tabla y techada con teja de barro constantes de dos salas y dos aposentos y con su correspondiente cocina. El solar mide, inclusive la parte que ocupan las dos casas veinte metros trece centímetros de frente por treinta metros treinta y seis centímetros de fondo, cuyos linderos son: Norte, calle en medio, con casa y solar del señor don Saturnino Lizano y Gutiérrez; Sur, casa y solar de la sucesión de Manuel Badilla; Este, casa y solar de la sucesión de Luis Villegas; y Oeste, casa y solar de Luis Espinosa y Campos; adquiridos, el solar por recompra al señor Alejandro Pérez y Solano, mayor de edad, casado y de este vecindario y las dos casas fueron construidas a sus expensas, desde hace más de diez años no tienen gravamen y valen seiscientos pesos. Los que se crean con algún derecho a esta solicitud, se presentarán a legalizarla en este despacho dentro de treinta días que se le señala.
Juzgado de 1ª instancia de Puntarenas.—24 de Setiembre de 1891.

SALV. JIRÓN.

Carlos Miranda,
Srío.

3. v. 3.

Depósitos judiciales.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en la Alcaldía de

Esparta en el mes de Setiembre que hoy finca.

DEBE.	HABER.
1891.	
Setiembre 24.—A depósito hecho por el señor Vicente Molina en la Tesorería Municipal de este cantón, para embargo preventivo contra Juan Bogantes. Recibo número 8.....	\$ 40-80
Setiembre 26.—A depósito hecho por el señor don J. Romagosa y Cª para embargo preventivo contra don Juan Sánchez Lépiz. Recibo marcado con el número 9 en esta oficina y expedido por el Tesorero Municipal de este cantón.....	36-10
Setiembre 28.—Por retiro del depósito hecho por el Sr. don J. Romagosa y Cª para embargo preventivo contra don Juan Sánchez Lépiz, según recibo número 9. Expedido por el Tesorero Municipal de este cantón.....	\$ 36-10
Setiembre 29.—Por retiro del depósito hecho por el señor Vicente Molina para embargo preventivo contra don Juan Bogantes, según recibo número ocho. Expedido por el Tesorero Municipal de este cantón.....	40-80
Sumas iguales S. E. ú O.	\$ 76-90 76-90

Alcaldía única de la ciudad de Esparta. 30 de Setiembre de 1891.

El encargado de la Contabilidad,

LEANDRO J. HERRERA,
Srío.

DEPÓSITOS JUDICIALES.

DEBE.	HABER.
1891.	
Setiembre 19.—A existencia del mes anterior.....	\$ 319-80
" 19 A giro número 81, depósito hecho por don Romulo Delgado para responder a embargo contra la tercera parte del sueldo de José Mayorga.....	3-00
" 19 A giro número 82, depósito hecho por don Víctor Sandoval, para responder a embargo contra la tercera parte del sueldo de Francisco Marchena.....	2-00
" 19 A giro número 83, depósito hecho por el Sr. Lino Araya, para responder a embargo contra bienes del señor José Espinosa.....	3-60
" 5 A giro número 84, depósito hecho por don José Antonio Caballero, para responder a un remate en la mortuoria de Ramona Valverde.....	200-00
" 18 A giro número 85, depósito hecho por don Juan Bta. Mata, para responder a embargo contra los bienes de la señora Viviana Aguilar y Ruiz.....	20-00
" 22 A giro número 86, depósito hecho por don Benito Alvarez, para responder a embargo contra la tercera parte del sueldo de don Vicente López.....	2-00
" 25 A giro número 87, depósito hecho por doña Julia Casares de Chiappé, para responder a embargo contra la tercera parte del sueldo del señor José Mayorga.....	6-50
" 26 A giro número 88, depósito hecho por don José Aguilar Ramírez, para responder a embargo contra los bienes de Bernabé Aguilar Ruiz.....	12-85
" 29 A giro número 89, depósito hecho por don Pedro Gutiérrez, para responder a embargo contra la tercera parte del sueldo de Edmundo Cordero.....	3-40
S. E. ú O.	\$ 573-1

HABER.

Setiembre 19.—A giro número 79, retirado por el señor Carlos Quezada.....	\$ 25-00
" 1 A giro número 81, retirado por el señor Romulo Delgado.....	3-00
" 10 A giro número 84, retirado por el señor Matías Carranza, albacea en la mortuoria de R. Valverde.....	200-00
" 10 A giro número 71, retirado por el señor Vital Salinas.....	7-40
" 19 A giro número 85, retirado por el Sr. Juan B. Mata.....	20-00
" 27 A giro número 86, retirado por el señor Benito Alvarez.....	2-00
" 29 A giro número 82, retirado por el señor Víctor San-	

doval..... 2.00
 S. E. u O. \$ 259.40

DEMOSTRACION.
 Cargo..... \$ 573.15
 Data..... 259.40
 Existencia..... 313.75

Alcaldía única de Pantaremas. 30 de Setiembre de 1891.
 FELIPE ARCE B.
 Ricardo Mata. Juan Refl. Robles G.

ANUNCIOS

Colegio de Abogados.

En sesión celebrada á las doce del día once del mes en curso, se confirió al señor don Leonidas Pacheco, previo el examen público respectivo, el título de Licenciado en Derecho.

San José, 12 de Octubre de 1891.

RAMÓN LORÍA IGLESIAS.

Prosecretario.

2 v 1

LOTERIA

DEL

Hospicio Nacional de Locos.

Lista de los números que resultaron premiados en el sorteo septuagésimo verificado el día 11 de Octubre de 1891.

PREMIO MAYOR, N.º 8540, CON 4000 PESOS.

Con 10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores.

0010	\$	20
0100	"	20
0271	"	20
0411	"	20
0428	"	20
0545	"	20
0561	"	20
0568	"	20
0601	"	20
0860	"	20
0971	"	20
1017	"	20
1024	"	20
1286	"	200
1343	"	20
1391	"	20
1671	"	50
1729	"	50
1749	"	20
1868	"	20
1959	"	50
1963	"	20
2000	"	20
2094	"	20
2108	"	20
2164	"	20
2249	"	20
2302	"	20
2811	"	20
2470	"	20
2472	"	100
2587	"	50
2797	"	20
2817	"	20
2808	"	20
2985	"	20
3101	"	20
3110	"	20
3111	"	20
3198	"	20
3365	"	20
3499	"	20
3579	"	20
3612	"	200
3882	"	20
4269	"	20
4413	"	20
4442	"	20

4529	20
4706	50
4708	20
4798	20
4866	100
4915	20
4922	20
4965	20
4983	20
5051	20
5103	20
5330	20
5392	20
5459	20
5518	20
5687	20
5696	20
5705	20
5721	20
5873	20
5983	20
6080	20
6140	20
6219	20
6389	50
6432	20
6441	20
6503	20
6514	20
6547	20
6576	20
6624	20
7115	20
7122	20
7204	20
7209	20
7256	20
7268	20
7280	20
7446	20
7449	20
7511	20
7620	20
7694	20
7845	20
7862	20
7938	20
8005	20
8031	20
8119	20
8136	20
8184	20
8204	20
8227	20
8295	20
8332	20
8457	50
8498	20

Aproximaciones anteriores.

8535	20
8536	20
8537	20
8538	20
8539	20
8540	4000

Aproximaciones posteriores.

8541	20
8542	20
8543	20
8544	20
8545	20
8781	50
8862	20
8881	20
9042	50
9274	50
9400	20
9656	20
9881	20
10125	100
10151	100

Terminó el acto, Daniel Núñez.

Demetrio Iglesias, Inspector.

Carlos Echeverría, Tesorero.

Eelipe Fallegos, Contador y 3er. Vocal.

Luis Arroyo, Alcalde 1º

C. Mora A., Srío.

INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL. Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 10 DE OCTUBRE DE 1891.

Observación.	Máximo.	Mínimo.	Tem. medio.
Presión del aire reducida á cero.....	665.85	663.05	664.36
Temperatura del aire, grados centígrados.....	26.90	14.60	18.81
Humedad del aire en ojo de saturación.....	99	78	91
Tensión del vapor en milímetros.....	18.00	13.00	15.35
Velocidad del viento en metros por segundo.....	4.2	0.2	1.6
Grado de nublosidad.....	10	7	0
Termómetro en el suelo á 0.25 m.....	21.00	16.30	20.03
Termómetro en el suelo á 0.30 m.....	21.80	19.40	21.02
Termómetro en el suelo á 0.60 m.....	21.70	19.10	20.05
Termómetro en el suelo á 1.20 m.....	21.30	19.90	20.05
Radiación solar.....			26.2
Radiación terrestre.....			2.1
Orizonte.....			1
Evaporómetro milímetros.....			13
Cantidad de lluvia en milímetros.....			53.1
Horas de lluvia.....			13.42
Horas de sol.....			4.29
Dirección dominante del viento inferior.....			NNW
Dirección dominante del viento superior.....			NNW
Temblores.....			1

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 11 DE OCTUBRE DE 1891.

Observación.	Máximo.	Mínimo.	Tem. medio.
Presión del aire reducida á cero.....	666.90	664.20	665.41
Temperatura del aire, grados centígrados.....	21.00	16.80	18.03
Humedad del aire en ojo de saturación.....	100	75	89
Tensión del vapor en milímetros.....	14.40	12.60	13.62
Velocidad del viento en metros por segundo.....	6.1	0.6	2.6
Grado de nublosidad.....	10	7	0
Termómetro en el suelo á 0.25 m.....	20.20	20.00	20.15
Termómetro en el suelo á 0.30 m.....	20.40	20.00	20.17
Termómetro en el suelo á 0.60 m.....	20.40	20.00	20.17
Termómetro en el suelo á 1.20 m.....	21.10	20.00	21.02
Radiación solar.....			10.6
Radiación terrestre.....			2.2
Orizonte.....			5
Evaporómetro milímetros.....			17
Cantidad de lluvia en milímetros.....			5.1
Horas de lluvia.....			3.00
Horas de sol.....			0.41
Dirección dominante del viento inferior.....			NN
Dirección dominante del viento superior.....			NN
Temblores.....			1

PEDRO REITZ.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Setiembre 1891.

FECHA.	PROCEDENCIA.	TITULO.	OBSERVACIONES.
11	San José	Modesto Rois	Se ausentó.
18		Ricardo Marchena	Se embarcó.
19	San Isidro	Miguel Arias	Desconocido.
22	San José	Emilio Granados	Se embarcó.

Oficina Telegráfica.—Limón, 5 de Octubre de 1891.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

del 15 al 31 de Agosto.

FECHA.	PROCEDENCIA.	DESTINATARIO.	CAUSA DEL REZAGO.
15	Ocotes	Juan Jiménez	Se fué vapor "San José"
27	"	Miss Micharlott	" " "Colima".
30	Guatemala	Carlota Willford	" " "Desconocida."
30	La Palma	Trinidad Moraga	" " "Desconocida."
31	S. Salvador	José M. Escanilla	No se encontró.

Puntarenas, 31 de Agosto de 1891.